

EXP – UNC: 0001012/2020

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

***ORTEGA, ALBERTO GABRIEL**, legajo 27881, (valor hora extra del agente \$ 1027,11.-) el importe bruto de \$ 15406,65.- (pesos quince mil cuatrocientos seis con 65/100), en concepto de 15 (quince) horas extras al 50% (código 81), por tareas de cierre de trámite de recepción de solicitudes de títulos de egresados el mes de febrero de 2020. Imputar dicho gasto a Fuente 12 área Central.

***JAIRALA, IGNACIO** legajo 54977, (valor hora extra del agente \$ 443,97.-) el importe bruto de \$4439,70.- (pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve con 70/100), en concepto de 10 (diez) horas extra al 50% (código 81), por tareas inscripción en Carrera docente, durante el mes de febrero de 2020. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***RICCIARDI, MANLIO EZEQUIEL**, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 449,64.-) el importe bruto de \$ 899,28.- (pesos ochocientos noventa y nueve con 28/100), en concepto de 2 (dos) horas extras al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de febrero de 2020, por ausencia del personal afectado al edificio. Imputar dicho gasto a Fuente 12 área Central.

***TAPIA, CINTIA**, legajo 53106, (valor hora extra del agente \$ 455,32.-) el importe bruto de \$ 10017,04.- (pesos diez mil diecisiete con 04/100), en concepto de 22 (veintidós) horas extras al

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología y el Pabellón Francia durante el mes de febrero de 2020, por ausencia del personal afectado a los edificios. Imputar dicho gasto a Fuente 12 área Central.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 05 MAR 2020

RESOLUCIÓN N°: **0107**
m.s./e.s

Sra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.